



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000430 -2014/GOB. REG. TUMBES – P

Tumbes, 17 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 183-2014/SIS de fecha 29 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 183-2014/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.306,933.00)** y 402: Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de **UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'094,386.00)**, cuya transferencia total asciende a **UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'401,319.00)**; integrantes del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de **AGOSTO de 2014**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II – 2 JAMO Tumbes a través del Oficio Nº 1004-2014/GOB.REG.TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE de fecha 03 de setiembre de 2014 solicita la aprobación de Crédito Suplementario de la incorporación de recursos transferidos, según Nota de Modificación Presupuestal Nº 0000000099 del 03 de setiembre de 2014; de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 183-2014/SIS por el monto de **UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'094,386.00)**;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000430 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2014

Que, a través del Oficio Nº 466-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 11 de setiembre de 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección Regional de Salud el cumplimiento de registro de notas presupuestales Tipo 2 sobre incorporación de Transferencia de Recursos del Sistema Integrado de Salud – SIS por el importe de **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.306,933.00)**, de acuerdo a la **Resolución Jefatural Nº 183-2014/SIS**; para dar cumplimiento a la normado en lo que se refiere a los plazos de desagregación de recursos autorizados;

Que, la Dirección Regional de Salud con Oficio Nº 2053-2014-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 12 de setiembre de 2014 solicita la aprobación de Crédito Suplementario SIS, según Nota de Modificación Presupuestaria Nº 0000000240 de la incorporación de recursos transferidos de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 183-2014/SIS por el monto de **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.306,933.00)**;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 042-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 02 de setiembre de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, del monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'401,319.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **AGOSTO de 2014**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000430 -2014/GOB. REG. TUMBES – P

Tumbes, 17 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, correspondiente al mes de **AGOSTO de 2014**, hasta por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'401,319.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	306,933.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306,933.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	306,933.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	306,933.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	306,933.00
TOTAL INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES	306,933.00

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

PRODUCTO : 3033256 Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A.

ACTIVIDAD : 5000019 Administrar suplemento De Hierro y Vitamina A.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000430 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2014

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 89,072.00

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.

PRODUCTO : 3033295 Atención del Parto Normal.

ACTIVIDAD : 5 000045 Brindar Atención De Parto Normal.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 90,958.00

PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.

PRODUCTO : 3043968 Población con Infecciones De Transmisión Sexual Reciben Tratamiento Según guía.

ACTIVIDAD : 5 000078 Brindar a Población con Infecciones de Transmisión Sexual tratamiento según

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 29,753.00

PROGRAMA : 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS.

PRODUCTO : 3043983 Diagnóstico y Tratamiento De Enfermedades Metaxenicas.

ACTIVIDAD : 5 000093 Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxenicas.


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 0000430 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2014

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **5,054.00**

PROGRAMA : **0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.**

PRODUCTO : 3000008 Atención Estomatológica Especializada Básica.

ACTIVIDAD : 5 000106 Atención Estomatológica Especializada Básica.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **10,036.00**

PROGRAMA : **0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER.**

PRODUCTO : 3000004 Mujer Tamizada en Cáncer de Cuello Uterino.

ACTIVIDAD : 5 000132 Tamizaje en Mujeres Para Detección de Cáncer De Cuello Uterino.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **13,892.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001173 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000430-2014/GOB. REG. TUMBES – P

Tumbes, 17 SEP 2014

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
FTE. DE FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **728.00**

ACTIVIDAD : 5001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **67,440.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD **306,933.00**

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS **1'094,386.00**
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES **1'094,386.00**
 1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO **1'094,386.00**
 1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO **1'094,386.00**
 1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL **1'094,386.00**

TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES **1'094,386.00**

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000430 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0001 PROGRAMA ARTICULADO
NUTRICIONAL.

PRODUCTO : 3033311 Atención de Infecciones
Respiratorias Agudas.

ACTIVIDAD : 5000027 Atender a Niños con
Infecciones Respiratorias
Agudas.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **62,651.00**

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO
NEONATAL.

PRODUCTO : 3033294 Atención de la Gestante
Con Complicaciones.

ACTIVIDAD : 5 000044 Brindar Atención a la
Gestante con
Complicaciones.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **648,355.00**

PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.

PRODUCTO : 3043969 Personas
Diagnosticadas Con
VIH/SIDA Que Acuden
A los Servicios y Reciben
Atención Integral.

ACTIVIDAD : 5 000079 Brindar Atención
Integral A Personas con
Diagnóstico De VIH Que
Acuden a los Servicios.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000430 -2014/GOB. REG. TUMBES – P/

Tumbes, 17 SEP 2014



FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **1,012.00**



PROGRAMA : 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS.

PRODUCTO : 3043983 Diagnóstico y Tratamiento De Enfermedades Metaxenicas.

ACTIVIDAD : 5 000093 Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxenicas.

FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **6,586.00**



PROGRAMA : 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

PRODUCTO : 3000012 Tratamiento y Control De Pacientes con Cataratas.

ACTIVIDAD : 5 000110 Brindar Tratamiento a Pacientes con Diagnóstico De Cataratas.

FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **8,243.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.



TEC. ABM. WALTERO SIOFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000430 -2014/GOB. REG. TUMBES - P,

Tumbes, 17 SEP 2014

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000500 Atención Básica de Salud.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	237,039.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	130,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES 1'094,386.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'401,319.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud – Tumbes y 401 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CRUZ CASACHE
PRESIDENTE